

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12399 *Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Grado en Inteligencia Artificial, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 5 de octubre de 2020, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de enero de 2021, publicado mediante Resolución de 14 de enero de 2021 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 2021), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Inteligencia Artificial, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial que se imparte en la Facultad de Informática, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 22 de marzo de 2021.—La Rectora, Eva Ferreira García.

ANEXO

Grado en Inteligencia Artificial

Facultad de Informática

Estructura de los estudios y organización de las enseñanzas:

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama.	60,00						60,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios.		60,00	60,00				120,00
Prácticas externas.							
Trabajo Fin Grado.				12,00			12,00
Optativos.				48,00			48,00
Total.	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso ⁽¹⁾	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración ⁽²⁾	Rama ⁽³⁾	Materia Básica	Básica	Menciones	Itinerarios curriculares	Módulo
1.º	Análisis Matemático.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Fundamentos Matemáticos.
1.º	Cálculo.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Fundamentos Matemáticos.
1.º	Introducción a la Arquitectura de Computadores.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Arquitectura, Sistemas y Redes.
1.º	Introducción a las Redes de Computadores y Sistemas.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Arquitectura, Sistemas y Redes.
1.º	Matemática Discreta.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Fundamentos Matemáticos.
1.º	Metodología de la Programación.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Programación e Ingeniería del Software.
1.º	Métodos Estadísticos de la Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Fundamentos Matemáticos.
1.º	Programación Básica.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Programación e Ingeniería del Software.
1.º	Programación Modular y Orientación a Objetos.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.			Programación e Ingeniería del Software.
1.º	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.			Fundamentos Matemáticos.
2.º	Bases de Datos.	6,00	Oblig.	C	IA					Gestión de Datos.

Curso ⁽¹⁾	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración ⁽²⁾	Rama ⁽³⁾	Materia Básica	Básica	Menciones	Itinerarios curriculares	Módulo
2.º	Estructuras de Datos y Algoritmos.	6,00	Oblig.	C	IA					Programación e Ingeniería del Software.
2.º	Ingeniería del Software.	6,00	Oblig.	C	IA					Programación e Ingeniería del Software.
2.º	Inteligencia Artificial.	6,00	Oblig.	C	IA					Representación y Procesamiento del Conocimiento.
2.º	Investigación Operativa.	6,00	Oblig.	C	IA					Optimización.
2.º	Minería de Datos.	6,00	Oblig.	C	IA					Análisis de Datos.
2.º	Métodos Estadísticos Avanzados.	6,00	Oblig.	C	IA					Fundamentos Matemáticos.
2.º	Razonamiento Automático.	6,00	Oblig.	C	IA					Representación y Procesamiento del Conocimiento.
2.º	Señales y Sistemas.	6,00	Oblig.	C	IA					Procesamiento Digital.
2.º	Sistemas Paralelos y Distribuidos.	6,00	Oblig.	C	IA					Arquitectura, Sistemas y Redes.
3.º	Aprendizaje Automático Avanzado.	6,00	Oblig.	C	IA					Análisis de Datos.
3.º	Aprendizaje Automático y Redes Neuronales.	6,00	Oblig.	C	IA					Análisis de Datos.
3.º	Desarrollo de Aplicaciones Big Data.	6,00	Oblig.	C	IA					Gestión de Datos.
3.º	Diseño de Bases de Datos.	6,00	Oblig.	C	IA					Gestión de Datos.
3.º	Heurísticos de Búsqueda.	6,00	Oblig.	C	IA					Optimización.
3.º	Infraestructuras para el Procesamiento Masivo de Datos.	6,00	Oblig.	C	IA					Arquitectura, Sistemas y Redes.
3.º	Introducción a la Robótica.	6,00	Oblig.	C	IA					Robótica.
3.º	Minería de Datos Textuales.	6,00	Oblig.	C	IA					Procesamiento de Texto.
3.º	Procesamiento del Lenguaje Natural.	6,00	Oblig.	C	IA					Procesamiento de Texto.
3.º	Visión por Computador.	6,00	Oblig.	C	IA					Procesamiento Digital.
4.º	Análisis de Datos Biomédicos y Fisiológicos.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Análisis de Datos Espacio-Temporales.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.

Curso ⁽¹⁾	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración ⁽²⁾	Rama ⁽³⁾	Materia Básica	Básica	Menciones	Itinerarios curriculares	Módulo
4.º	Comunicación Científico-Técnica Escrita en Euskera.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Comunicación Científico-técnica Oral en Euskera.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Interacción Persona-Robot.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Procesamiento de Voz.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Realidad Virtual y Aumentada.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Robotica Social.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Robótica Probabilística.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Robótica, Sensores y Actuadores.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Sistemas Basados en el Conocimiento.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Sistemas Web.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Sistemas de Gestión de Seguridad de Sistemas de Información.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Técnicas Avanzadas de Inteligencia Artificial.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Técnicas Avanzadas de Procesamiento de Lenguaje Natural.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Visualización de la Información.	6,00	Optat.	C	IA					Optatividad.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA					Trabajo Fin de Grado.

(1) Curso: Indif.-Indiferente.

(2) Duración: A-Anual C-Cuatrimstral.

(3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura. O-Otras.